



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 39

CONCEJO MUNICIPAL

DALCAHUE, 06 de enero del 2026.

Cuando son las 9:15 horas del miércoles 06 de enero, se da inicio a la primera reunión del concejo Municipal Año 2026, correspondiente a la Sesión ordinaria N°39, siendo presidida por la Alcaldesa de Dalcahue Sra. MARIA ALEJANDRA VILLEGRAS HUICHAMÁN, ejerciendo como secretaria de Concejo (s) Municipal Doña Roxana Cárcamo Calisto, y con la participación de los concejales señores (a).:

FRANCO DARIO OJEDA OJEDA

LETICIA TRUJILLO BARRIENTOS

CRISTIAN EDUARDO BARRÍA BARRÍA

HECTOR JESÚS ULLOA CONTRERAS

ANDREA JAVIERA MIRANDA MILLAPEL

La concejal Sra. SUSANA ELÍZABETH VERA CÁRCAMO, no asiste debido a que se encuentra con licencia médica.

**La tabla a tratar comprende:**

1.- OBSERVACIONES AL ACTA ANTERIOR.

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.

3.- VOTACIÓN PROPUESTA DE ASIGNACIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 45° DE LA LEY N° 19.378

4.- TEMAS VARIOS

**DESARROLLO:**

**1.- OBSERVACIONES AL ACTA ANTERIOR.**

La Sra. alcaldesa consulta si existen observaciones al acta anterior, correspondiente a la reunión ordinaria N°38 del concejo municipal. No existiendo observaciones, se somete a votación, siendo el acta antes mencionada aprobada por todos los concejales presentes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

Igualmente se somete a votación, las actas de las reuniones extraordinarias N° 17 y N° 18 del concejo municipal respectivamente, siendo aprobadas por unanimidad.

## 2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.

Se da lectura por parte de la secretaría municipal (s) a la correspondencia recibida:

- Memorándum N° 01 de fecha 05 de enero de 2026, de Alcaldesa Comuna de Dalcahue a Sres. concejales, el cual contiene listado de personal municipal contratado en el cuarto trimestre del año 2025, listado de ingreso anual en Plataforma SIAPER 2025 y Escalafón de mérito de funcionarios municipales, dando cumplimiento de esta forma a lo establecido en el inciso 3, art. N° 4 de la Ley N° 20.922.
- Solicitud de aporte de “Agrupación Cultural Conjunto Folclórico Raíces Huasas de Dalcahue”, R.U.T. N° 65.206.202-4, representada por su presidenta doña María Elena Delgado Peña, por un monto de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) con el objeto de ser utilizado en la contratación de amplificación para actividad “Intercambio cultural y peña folclórica” a realizarse el día 24 de enero de 2026 en el colegio Nido de Cisnes, la cual tendrá como finalidad reunir fondos para la adquisición de vestimenta de los niños y jóvenes integrantes de la organización que se presentan en distintos encuentros culturales de la provincia de Chiloé.

La Sra. alcaldesa manifiesta que también la propuesta es de \$ 500.000.- y plantea si existe alguna consulta con respecto a esta solicitud o sino para someterla a votación.

La concejal Sra. Andrea Miranda manifiesta que a fines del año anterior se trabajó en modificaciones al Reglamento de Transferencia y que a la fecha no se les ha hecho llegar copia de este documento actualizado. Consulta si las organizaciones conocen el Reglamento vigente o si se ha subido a alguna Plataforma. El concejal Sr. Cristian Barría ratifica que no han recibido el Reglamento con los cambios realizados.

Se hará entrega durante la reunión del Reglamento de Transferencia actualizado a los Sres. concejales y se verificará si se ha subido a la página de Transparencia.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

El concejal Sr. Héctor Ulloa manifiesta que la administración municipal, antes de presentar las solicitudes de aporte de las organizaciones al concejo para su aprobación, analiza su fundamento y verifica la disponibilidad de presupuesto, de forma de que los recursos puedan alcanzar ojalá hasta fin de año. Realiza la consulta de si la presente petición se encuentra dentro de los márgenes establecidos en el reglamento actualizado, ya que coincide con sus colegas en que tampoco le ha sido entregado.

La Sra. alcaldesa comenta que la solicitud de la agrupación “Raíces Huasas” cumple con lo señalado en el Reglamento vigente, y menciona en general que las peticiones de las organizaciones deben ser en base a lo que necesitan, no a lo disponible, ya que los recursos son escasos y se debe realizar una adecuada distribución para que se logre la mayor eficiencia posible, respetando la trayectoria, el aporte y el impacto para la Comuna que genere cada una de las organizaciones.

**La petición es sometida a votación y aprobada por todos los concejales presentes.**

- Solicitud de aporte de Junta de Vecinos N° 12 “Rubén Sotomayor Bahamonde”, R.U.T. N° 73.328.200-2, representada por su presidente Sr. José Hernán Bahamonde Muñoz, por un monto de \$ 500.000 (quinientos mil pesos) con el objeto de realizar el “Aniversario de Calen” y la “3era. Regata familiar de kayak”, el día 31 de enero de 2026 en el sector rural de Calen Bajo. Esta petición no es imputable al fondo de transferencias, sino a actividades recreativas.

**La petición es sometida a votación y aprobada por todos los concejales presentes.**

- Solicitud de aporte de Comunidad Indígena “El Arrayán”, R.U.T. N° 65.226.254-6, representada por su presidente Sr. José Neftalí Calbuyahue Mario, por un monto de \$ 800.000 (Ochocientos mil pesos) con el objeto de realizar el “3er. Encuentro Costumbrista” el día 07 de febrero de 2026 en la cancha del Club Deportivo “Independiente” de Tenaún Alto, el cual tiene como finalidad rescatar y preservar nuestras tradiciones ancestrales y heredadas de nuestros antepasados.

La Sra. alcaldesa manifiesta que la votación de esta petición se dejará para el final por el monto solicitado.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

- Solicitud de aporte de “Escuela Formativa de Fútbol UC Dalcahue”, R.U.T. N° 65.241.935-6, representada por su presidente Sr. Ángelo Hernán Barria Díaz, por un monto de \$ 1.000.000 (Un millón de pesos) con el objeto de participar en la “2da. Versión de la copa integración Osorno”, organizada por la escuelita de fútbol “Everton”, la que se llevará a cabo desde el 19 al 25 de enero de 2026 en dependencias de los estadios de Albert Allaire y Lago Rupanco en la ciudad de Osorno. El monto solicitado será utilizado para gastos de movilización, pasajes, alimentación y colaciones de 22 alumnos. La Sra. alcaldesa plantea que la propuesta es de \$ 500.000.-como aporte.  
**La petición es sometida a votación y aprobada por todos los concejales presentes.**

- Solicitud de aporte de Club Deportivo “Chiloé Unido”, R.U.T. N° 65.021.072-7, representada por su presidente Sr. Ciro Comicheo Barria, por un monto de \$ 2.500.000 (Dos millones y medio de pesos) con el objeto de participar en la “Etapa Nacional del Campeonato FENFUR 2026”, la que se llevará a cabo en el mes de febrero de 2026 en la ciudad de Villarrica. El monto solicitado será utilizado para gastos de traslados, alojamiento y alimentación.
- La Sra. alcaldesa plantea que la propuesta es de \$ 1.500.000.-como aporte.  
**La petición es sometida a votación y aprobada por todos los concejales presentes.**

El concejal Sr. Cristian Barria hace una acotación sobre el último Reglamento de transferencia entregado que dice relación con la no incorporación de las actividades culturales y deportivas internacionales y el artículo 8 referente a actividades de voluntariado que continúa en \$ 500.000.-, habiéndose subido a \$ 1.000.000.- La Sra. alcaldesa manifiesta que se revisará y se efectuarán los cambios correspondientes.

- Solicitud de aporte de “Club de cueca y ballet folclórico Dalcahue Joven”, R.U.T. N° 65.121.943-4, representada por su presidente don Claudio Marcelo Miranda Escobar, por un monto de \$ 1.800.000 (Un millón ochocientos mil pesos) con el objeto de ser utilizado en participar de pasacalles y presentaciones artísticas y ser parte de un “Intercambio cultural en la Comuna de Peumo” desde el día 21 al 24 de enero de 2026, el cual tendrá



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

como objetivo difundir nuestras danzas típicas de Chile y en especial de nuestra Isla.

La Sra. alcaldesa plantea que la propuesta es de \$ 1.500.000.-como aporte.

La petición es sometida a votación y aprobada por todos los concejales presentes.

Se retoma el análisis de la solicitud de aporte realizada por la Comunidad indígena el “Arrayán”, la cual solicita un monto de \$ 800.000.- No será clasificada como actividad cultural, ya que el máximo aporte a entregar es de sólo \$ 300.000.-, sino como una Actividad Recreativa, en donde el Reglamento aprobado, otorga un presupuesto máximo de \$ 500.000.

La Sra. Alcaldesa plantea que la propuesta es de \$ 500.000.-como aporte.

La petición es sometida a votación y aprobada por todos los concejales presentes.

- Ord. N° 439 de fecha 30/12/2025, de Loida Salgado Urra, secretaria general Corporación Municipal de Dalcahue a Sra. alcaldesa Comuna de Dalcahue, el cual considera el envío de la rendición por concepto de fondos de aporte municipal considerados en Decreto N° 01 de fecha 08/01/2025, y en el cual se solicita además el traspaso del saldo restante de \$ 439.256.- para el año 2026.

Se aclara que este monto no fue utilizado ya que se generó por una licencia médica de un funcionario de educación, y será utilizado el año 2026 para el mismo objeto para el que fue asignado el año 2025. Se entregará copia a los concejales del oficio en mención.

La petición es sometida a votación y aprobada por todos los concejales presentes.

- Ord. N° 437 de fecha 30/12/2025, de Loida Salgado Urra, secretaria general Corporación Municipal de Dalcahue a Sra. alcaldesa Comuna de Dalcahue, el cual considera el envío de la rendición por concepto de fondos de aporte municipal considerados en Decreto N° 400 de fecha 24/02/2025, y en el cual se solicita además el traspaso del saldo restante de \$ 7.000.000.- para el año 2026.

Se aclara que este monto no fue utilizado ya que se generó por una indemnización de un funcionario de educación, la cual no se ha subsanado,



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

y será utilizado el año 2026 para el mismo objeto para el que fue asignado el año 2025. Se entregará copia a los concejales del oficio en mención.

**La petición es sometida a votación y aprobada por todos los concejales presentes.**

- Memorándum N° 001 de fecha 05/01/2026, de Camilo Enrique Soto Soto, Secplan de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue a Sres. Honorable Concejo Municipal, que adjunta Acta de Apertura e Informe de Licitación Pública denominada “Construcción centro cívico Dalcahue”, para su análisis, presentación y aprobación de la correspondiente adjudicación en el Concejo Municipal.

Se cuenta con la participación en la reunión de concejo del SECPLAN, Sr. Camilo Soto, para dar respuesta a consultas respecto al proceso de licitación Pública “Construcción centro cívico Dalcahue”

Se da lectura al Informe de propuesta Pública.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL



INFORME PROPUESTA PÚBLICA N° 3520-24-LR25  
"CONSTRUCCIÓN CENTRO CÍVICO DALCAHUE"

En Dalcahue a 05 días del mes de Enero de 2026, se reúne la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública denominada "**Construcción Centro Cívico Dalcahue**", conformada por la Directora de Obras, Sra. Regina Patricia Soto Nai, el Secplan Sr. Camilo Enrique Soto Soto y la Secretaría Municipal, Sra. Clara Inés Vera González.

Luego de analizada el acta de apertura llevada a cabo con fecha 05 de Enero de 2026, se concluye lo siguiente:

Que, el presupuesto oficial asciende a **\$ 7.025.263.000**

Que, el plazo máximo de ejecución es de **500 días corridos**

Se presentó 01 proponente en el Portal Mercado Público:

Nombre del Oferente	Plazo de Entrega	Monto Total
Constructora VDZ Spa Rut N° 76.060.625-1	500 días corridos	\$ 6.927.353.558

Observaciones:

- De acuerdo a lo indicado en el punto 7 de las bases de licitación "En caso una oferta considere precios unitarios, sustancialmente distintos, al presupuesto oficial recomendado, pero cuyo resultado final se enmarque en el presupuesto disponible; la Unidad Técnica podrá confeccionar un presupuesto ponderado, entre el presupuesto ofertado y el presupuesto oficial". Se adjunta al final del presente informe presupuesto ponderado desarrollado.

A continuación, se procede a revisar los antecedentes presentados por la Constructora VDZ Spa, Rut N° 76.060.625-1, los cuales cumplen con todo lo solicitado en la presente licitación, arrojando las siguientes conclusiones en lo que se refiere a los respectivos criterios de evaluación:

Evaluación Primera Etapa

- Experiencia Acreditada Obras Similares (40%)**

La oferta presenta certificados que acreditan más de 2.000 m<sup>2</sup> de experiencia

- Experiencia Acreditada otras Obras de Edificación (30%)**

La oferta adjunta certificados que acreditan experiencia

- Capacidad Económica (15%)**

El oferente presenta Certificado Bancario con saldo superior al 20% del monto total ofertado



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
SEPLAN

- **Cumplimiento de Requisitos (10%)**

La oferta cumple con lo indicado en Bases de Licitación

- **Programa de Integridad (5%)**

La oferta presenta programa de integridad

**Evaluación Segunda Etapa**

- **Precio (95%)**

La oferta presentada se encuentra dentro del presupuesto oficial

- **Plazo de ejecución (5%)**

La oferta presentada se encuentra dentro del plazo oficial

Luego de aplicados los respectivos criterios de evaluación, esta comisión sugiere adjudicar el Proyecto **“Construcción Centro Cívico Dalcahue”** al oferente **Constructora VDZ Spa, Rut N° 76.060.625-1**, por un monto de **§ 6.927.353.558.- IVA incluido.**

Para constancia firman.



**REGINA PATRICIA SOTO NAIL**  
Directora de Obras  
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



**CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO**  
Secplan  
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**  
Secretaría Municipal  
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

El concejal Sr. Cristian Barria consulta respecto al domicilio de la empresa y fecha de inicio de las obras, aclarando el SECPLAN que el proveedor es de la Comuna de Las Condes en Santiago, que luego de la aprobación del concejo deben enviarse los antecedentes a toma de razón de Contraloría, estimándose unos 30 días de revisión y posterior a eso y si no se hacen observaciones se realizaría la firma del contrato y entrega de terreno. Ahí recién podrían iniciarse las obras.

El Sr. Camilo Soto también manifiesta:

- Que el proveedor cuenta con experiencia en el rubro.
- Que existieron 3 empresas que solicitaron visita a terreno, la cual actualmente no puede ser de carácter obligatorio y debe ser de forma individual, asistiendo sólo una de ellas a la fecha propuesta por el Municipio.

El concejal Sr. Héctor Ulloa, por el concepto de mano de obra local, solicitando se pueda requerir a la Empresa que privilegie a trabajadores de la Comuna de Dalcahue.

Con respecto a ello, la Sra. alcaldesa, insta a los habitantes de Dalcahue a inscribirse en la OMIL municipal, ya que es en esta oficina en donde las empresas que se encuentran desarrollando obras en la Comuna concurren para la búsqueda de mano de obra local.

**La sugerencia de adjudicación realizada por la comisión evaluadora de la propuesta es sometida a votación por parte de la Sra. alcaldesa de la Comuna y es aprobada por todos los concejales presentes, autorizándose la contratación al oferente Constructora VDZ Spa, Rut N° 76.060.625-1, por un monto de \$ 6.927.353.558.-**

- Se da lectura al oficio de la Oficina de Rentas y Patentes N°001/2026, a cargo de doña Verónica Sotomayor Ulloa, y relacionado con la solicitud de patente de “RESTAURANT DE TURISMO” a nombre de BONSAI EXPRESS CHILOÉ SPA, R.U.T. N°78.054.843-6, con domicilio comercial en RAMÓN FREIRE N° 510, representado por don GREGORIO ARCE ORELLANA, para ser presentado al Honorable Concejo Municipal, con el objeto de ser analizada.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

De igual forma se envió la consulta Carabineros y a la Junta de Vecinos Ramón Freire.

Actualmente el local comercial funciona desde el 16 de septiembre del 2025 con venta de sushi en una superficie total de 60 metros, por lo que el informe de carabineros sugiere que se le otorgue patente de RESTAURANT CLASE C, la cual permite el expendio de bebidas alcohólicas y tener música envasada.

Se adjuntan los antecedentes solicitados para el otorgamiento de la patente, entre ellos, el formulario de solicitud de patente, contrato de arriendo, Resolución Sanitaria N° 2510437413 (11/09/2025), declaración jurada ante Notario del Art. 4 Ley 19.925, certificado de antecedentes, inicio de actividades, certificado N° 472 de DOM, Oficio Carabineros, Respuesta Favorable patente de restaurant Clase C.

**La solicitud de Patente es sometida a votación y aprobada por todos los concejales presentes.**

**3.- VOTACIÓN PROPUESTA DE ASIGNACIONES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 45° DE LA LEY N° 19.378**

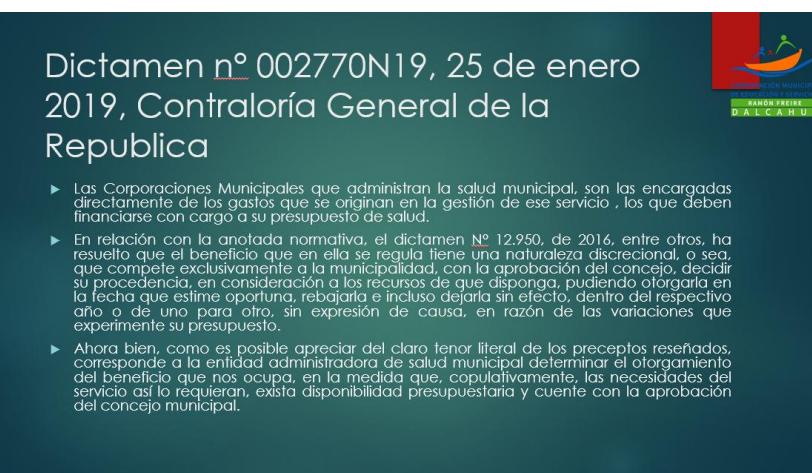
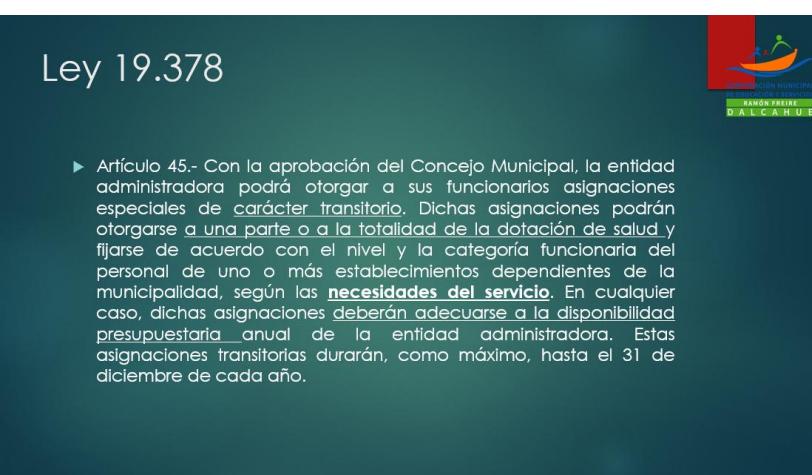
Antes de proceder a la votación de la propuesta de asignaciones contempladas en el artículo 45° de la Ley N° 19.378, la Sra. alcaldesa realiza la presentación del profesional Daniel Cárdenas, quien asumió la subrogancia del cargo de director del CESFAM de Dalcahue, mientras se realiza un nuevo llamado a Concurso Público.

Se realiza la presentación de una nueva propuesta, la cual se votará primero de forma general que contempla la aprobación de una asignación especial de carácter transitorio, para el mejoramiento del sueldo del personal del área de la salud.

**La propuesta es sometida a votación de forma general y es aprobada por los concejales presentes, a excepción del concejal Sr. Cristian Barría, quien se abstiene debido a que cuenta con familiares cercanas que se desempeñan como funcionarias de la salud municipal.**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

## Ley 19.378, art. 27



- ▶ Artículo 27.- El director de un consultorio de salud municipal de atención primaria tendrá derecho a una asignación de responsabilidad directiva, de un 10% a un 30% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondientes a su categoría funcional y al nivel de la carrera funcionalaria. Esta asignación será incompatible con cualquier otra asignación de las señaladas en el inciso siguiente en el mismo consultorio que él dirige.
- ▶ Asimismo, el personal que ejerza funciones de responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 56, tendrá derecho a percibir esta asignación de responsabilidad directiva, en un porcentaje de un 5% y hasta 15% aplicado sobre igual base. Las respectivas asignaciones serán al menos seis y hasta nueve por consultorio. Con todo, si la entidad administradora define una estructura de más de seis jefaturas, las que excedan de dicho número deberán financiarse con cargo a los recursos que legalmente le correspondan, sin dar origen a incrementos de éstos o aporte adicional alguno.

Nº	CARGO DIRECTIVOS	FUNCIONARIOS	MONTO	ANUAL
1	DIRECTOR ESTABLECIMIENTO	1	\$ 300.000	\$ 3.600.000
2	SUBDIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO	1	\$ 300.000	\$ 3.600.000
	SUBTOTAL			\$ 7.200.000

Nº	JEFES DE PROGRAMA	Nº	MONTO VARIABLE	TOTAL
1	ENCARGADO PROGRAMA ADOLESCENTE	15	\$ 44.737	\$ 536.844
2	COORDINADOR MEDICO	15	\$ 31.153	\$ 373.836
3	PROGRAMA DE LA MUJER	15	\$ 27.002	\$ 324.024
4	COORDINADOR SECTOR RUTA	15	\$ 89.474	\$ 1.073.690
5	COORDINADOR SECTOR COSTA	15	\$ 82.140	\$ 985.680
6	ENCARGADO PROGRAMA INFANTIL	15	\$ 55.738	\$ 668.856
	SUBTOTAL			\$ 3.962.928

- En razón de la creciente y permanente demanda asistencial de la comuna de Dalcahue, que el establecimiento no cuenta con un Director ni subdirector, los cuales tienen como principal función gestionar 1 Cesfam, 1 Centro Comunitario, 6 Postas, una Estación Medico Rural y 17.500 aprox. usuarios inscritos.
- Que, de acuerdo a lo estipulado en el art. 27, y dado que la ley 19.378 es del año 1995, posee una estructura que no ha sido modificada y conforme a las nuevas estructuras que posee el Cesfam y a la labor que desempeña cada una de las jefaturas de programas y de acuerdo a la responsabilidad que poseen estos.

## Cargos directivos y jefes o encargados de programas

Nº ESTAMIENTO	FUNCIONARIOS	MONTO	ANUAL
1 MEDICOS	6	\$ 866.000	\$ 62.352.000
2 MEDICO URGENCIA	1	\$ 1.000.000	\$ 12.000.000
SUBTOTAL			\$ 74.352.000

De acuerdo, a la necesidad establecida y dado que este profesional se considera personal escaso, debido a que las remuneraciones en el sector privado son altamente competitivas, a fin de poder competir con el sector privado es que se propone mantener esta asignación para el estamento medico.

Igualmente señalar, que existe una creciente demanda por parte de los usuarios de la comuna de Dalcahue y con la finalidad de contar y asegurarla adecuada atención y los profesionales, es que se propone esta asignación.

## Art 45, ley 19.378 estamento medico



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



Nº ESTAMIENTO	TURNOS	MONTO	ANUAL
1 CONDUCTORES	8	\$ 201.000	\$ 12.500.000
2 URGENCIA TENS	10	\$ 201.000	\$ 47.000.000
SUBTOTAL			\$ 59.500.000

Que, a la necesidad del servicio de urgencia y la necesidad de cubrir los turnos existentes en el SAPU del Cesfam de Dalcahue y de mantener los turnos posterior a las 00 hrs.

Que, de acuerdo a lo presentado en el plan de salud, el área de sapu y urgencia han presentado un aumento en la atención de los usuarios.

Que, la atención mas cercana en horario posterior a las 00 hrs, corresponde a la ciudad de Castro, con la finalidad de mantener este servicio y prestar una atención a los habitantes de la comuna de Dalcahue.

## ART 45, LEY 19.378, URGENCIA



Nº MOVILIZACION	FUNCIONARIOS	MONTO	TOTAL
1 SEGUNDA TENS	3	\$ 52.500	\$ 157.500
SUBTOTAL			\$ 157.500
Nº BONO TENS RESIDENTES	FUNCIONARIOS	MONTO	TOTAL
1 TENS RESIDENTES	6	\$ 100.000	\$ 600.000
SUBTOTAL			\$ 600.000

Dado que, las postas de salud del Cesfam de Dalcahue deben permanecer y prestar atención hasta las 20 hrs y que las segundas TENS, no poseen movilización en el horario señalado.

Debido a que las TENS residentes se mantienen disponibles en las postas en casos de urgencia y que estas deben residir en aquellas.

## ART 45, LEY 19.378, MOVILIZACION Y RESIDENTES



Nº RONDAS MEDICAS	FUNCIONARIOS	MONTO DIARIO	TOTAL
1 EQUIPOS RONDAS		\$ 12.579	\$ 58.000.000
SUBTOTAL			\$ 58.000.000

Debido a que, los equipos de rondas medicas deben permanecer durante extensas jornadas en sectores rurales alejados del radio urbano, haciendo imposible que estos puedan regresar en su horario de colación, por lo que deben adquirir estas.

## ART. 45, LEY 19.378, RONDAS MEDICAS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

Nº	RESPONSABILIDAD TECNICO ADMINISTRATIVA	FUNCIONARIOS	MONTO	TOTAL
1	NIVEL CENTRAL	8	\$ 100.000	\$ 9.600.000
	SUBTOTAL			\$ 9.600.000

De acuerdo, a la función técnica y administrativa de los funcionarios del nivel central, que desarrollan actividades no asistenciales, pero que revisten una gran importancia para el desarrollo de la red de atención primaria de la comuna de Dalcahue.

## ART. 45, LEY 19.378, TECNICO ADMINISTRATIVO NIVEL CENTRAL

Luego de la exposición realizada, se realizan los siguientes alcances:

- Los funcionarios de Salud que laboran en la Corporación Municipal, si bien no recibirán una asignación por “desempeño difícil”, a través del art. 45, el cual fue uno de los puntos de discordia en la propuesta anterior, serán considerados con una asignación mensual de \$ 100.000 por concepto de “responsabilidad” a través del art. 45., lo que alcanza a \$ 9.600.000.-, aumentándose el presupuesto por este monto. (El concejal Ulloa señala que se llegó a acuerdo de no eliminar por completo esta asignación a los funcionarios de la Corporación)
- La asignación correspondiente a los conductores será calculada en base a los grados que poseen actualmente, existiendo niveles, por lo que será aumentado el presupuesto. (Planteado por el concejal Franco Ojeda)
- Es importante señalar que el costo actual de la aplicación del artículo 45 para el año 2026, se encuentra calculado y posee el financiamiento para su implementación.

La propuesta es sometida a votación en lo particular y es aprobada por los concejales presentes, a excepción del concejal Sr. Cristian Barría, quien se abstiene debido a conflictos de interés planteados anteriormente.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

**4.- TEMAS VARIOS:**

Se ofrece la palabra a los Sres. concejales para el planteamiento de los puntos varios:

**CONCEJAL LETICIA TRUJILLO:**

- ✓ No existe servicio de internet en el Parque Municipal de Teguel, siendo una necesidad para las organizaciones o personas que utilizan los módulos.

R: La Sra. alcaldesa comenta que la señal tanto telefónica como de internet en el Parque de Teguel es prácticamente nula, al igual que en el vertedero y que el municipio está analizando algunas opciones.

**CONCEJAL HÉCTOR ULLOA:**

- ✓ Recordar compromiso con encargado de oficina de medio ambiente, sobre el cambio de estacionamiento de los camiones compactadores, lo cual tenía como fecha antes de la temporada estival.

R: La Sra. alcaldesa menciona que será abordado lo antes posible.

- ✓ Posibilidad de ayudar a los jóvenes que hacen su práctica en la municipalidad y cancelarle al menos los pasajes.

R: La Sra. alcaldesa señala que la Corporación cuenta con recursos para ayudar a solventar gastos a alumnos en práctica.

- ✓ Ser riguroso en el cumplimiento de la indicación del letrero ubicado al ingreso de Elías Navarro que dice "Dirección obligada locomoción colectiva", ya que debe ser cumplida por todos los buses, no sólo por los minibuses de Mocopulli - Dalcahue.

R: Se tendrá presente

**CONCEJAL ANDREA MIRANDA:**

- ✓ Solicitar a los departamentos de la Municipalidad la posibilidad de elaborar un calendario para asistir al concejo y hacer una presentación de sus funciones y programas de trabajo.

R: La Sra. alcaldesa solicita que prioricen a las oficinas que quieran que asistan primero para poder generar la coordinación.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

- ✓ Estacionamiento buses temporada estival.

R: La Sra. alcaldesa manifiesta que se sostuvo una reunión con los artesanos y ya se encuentra en funcionamiento el estacionamiento de buses, el cual estaría ubicado entre las calles Elías Navarro y Rosalía Roa. En cuanto al tránsito, la calle Rosalía Roa tendrá un solo sentido, ingreso desde Avenida Mocopulli. Misma situación para calle existente entre plaza y juegos infantiles, tendrá un solo sentido de ingreso por calle San Martín.

- ✓ Alternativa de doble sentido en calles cercanas a la costanera

R: La Sra. Alejandra señala que se han realizado reuniones con carabineros analizando lo planteado, por ejemplo, dejar con doble sentido la calle O’ Higgins, pero se debe realizar un estudio más acabado. Por otra parte, no se ha podido abrir la calle Fresia, ya que aún no se encuentra pavimentada.

- ✓ Escasez hídrica en sector de Mocopulli, problemas de abastecimiento con A.P.R, las familias consultan si es posible que el municipio pudiera apoyar con distribución de agua en algunos sectores

R: La Sra. alcaldesa menciona que siempre va a existir disposición, pero el municipio cuenta sólo con 01 camión aljibes y está funcionando de forma permanente en diversos sectores de la Comuna, pero se va a analizar para buscar algunas soluciones de apoyo.

CONCEJAL CRISTIAN BARRÍA:

- ✓ Existe fecha de concurso para director de CESFAM

R: La Sra. alcaldesa señala que durante el mes de enero.

- ✓ La Comuna no cuenta con directora de Salud.

R: La Sra. Alejandra menciona que se buscó una modalidad distinta en la Comuna, en el sentido de que existe un director del CESFAM y una subdirectora administrativa.

- ✓ Solicitud del PAASAM actualizado, porque se aprobó con observaciones.

R: Se solicitará su entrega



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
SECRETARIA MUNICIPAL

CONCEJAL FRANCO OJEDA:

- ✓ Manifiesta que se equivocó al señalar la diferencia del bono por concepto del artículo 45 de la Ley 19.378, ya que la diferencia en grados corresponde a los funcionarios TENS de urgencia y no a los conductores de urgencia, ya que ellos reciben un bono fijo.  
R: La Sra. alcaldesa señala que será considerado
  
- ✓ Con respecto a la elaboración del saldo final de caja, el Club deportivo Caupolicán consultan si el ring está considerado en éste.  
R: La Sra. alcaldesa responde que si está considerado en la propuesta.
  
- ✓ En el presupuesto de la oficina de deportes estaba considerada la actividad "Aguas abiertas de San Juan" por un monto de \$ 1.200.000.-, esto tiene que pasar al concejo.  
R: La secretaria Municipal (s) señala que debe verse directamente con el encargado de la oficina de deportes.
  
- ✓ En la Dirección de Obras se está revisando el proyecto centro comunitario Mocopulli Bajo. Sería posible si se pudiera agilizar esta revisión, a pesar de que se sabe que existe muchísimo trabajo en esta dirección.  
R: La Sra. alcaldesa señala que todavía el municipio se encuentra dentro de los plazos para postular.

Siendo las 12:08 minutos se da por finalizada la sesión ordinaria N°39 del concejo municipal.

ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN  
ALCALDESA DE DALCAHUE